



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ



**Marco estratégico global  
de la AOD del  
Ajuntament de València**



## Marco estratégico global

La formulación de este Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ajuntament de València ha supuesto una oportunidad, no solo para definir las orientaciones de la AOD para los próximos cuatro años, sino para definir cuál debe ser el marco estratégico global de la política de cooperación internacional para el desarrollo del Ajuntament de València, aspecto este de crucial importancia y que hasta la fecha, a pesar de los más de veinte años de andadura del programa de cooperación del Ajuntament, no había sido nunca abordado.

El proceso de reflexión y consenso alcanzado en la elaboración colectiva del marco estratégico ha permitido definir el objetivo de la AOD municipal, a partir del cual se ha construido y concretado el resto de la estructura, tanto estratégica como operativa, que se desarrollan en los capítulos siguientes.

Así, a partir de la definición y concreción del objetivo estratégico, se analizaron diferentes modelos y propuestas de orientación del conjunto de las políticas de cooperación municipales<sup>1</sup> que sirvieron como ejemplo para trabajar y consensuar con los agentes de cooperación de la ciudad de València los principios orientadores y enfoques que deberán regir la AOD municipal.

A continuación, para dotar de coherencia interna al Plan Municipal de Cooperación, los principios orientadores y los enfoques permearán y serán de obligada observación tanto en las líneas estratégicas como en el posterior desarrollo del marco operativo e instrumental. De esta manera, el conjunto de acciones y las formas de actuación aplicadas en la AOD financiada por el Ajuntament, sea ésta ejecutada de forma directa por el propio Ajuntament o de forma indirecta por otros agentes, deberán alinearse y no podrán contravenir los principios orientadores ni los enfoques aprobados por el presente Plan.

### Objetivo estratégico de la AOD del Ajuntament de València

**“Contribuir, desde las capacidades locales, a la transformación de un sistema internacional injusto mediante el apoyo a procesos de desarrollo en el Sur y la promoción de una ciudadanía global, crítica y comprometida, contando para ello con la participación corresponsable de los principales agentes sociales de la ciudad de València”**

### Principios Orientadores

1. **Política pública.** La AOD del Ajuntament de València se concibe como política pública que responde al compromiso de la ciudad de València de contribuir a la resolución de los problemas globales del desarrollo. La política de cooperación asume y hace suyos los conceptos de desarrollo humano y desarrollo sostenible de NNUU.

---

<sup>1</sup> Ejemplos extraídos de otras planificaciones municipales en materia de AOD vigentes en el Estado español y los principios rectores incluidos en la guía de *Orientaciones para la planificación de la cooperación para el desarrollo en entidades locales de la Comunitat Valenciana*.



2. **Solidaridad y justicia global:** la política de cooperación es expresión de la solidaridad de nuestra sociedad con los pueblos empobrecidos y reconocimiento de la deuda histórica - social, económica y ecológica- contraída por la explotación insostenible de los recursos del Sur como consecuencia de un orden internacional injusto. Como acción solidaria, la política de cooperación no puede ser mediatizada ni comprometida por intereses de otra índole, por lo que se garantiza su desvinculación de intereses comerciales y económicos y de cualquier tipo que pudiera poner en cuestión su carácter solidario y la ausencia de ánimo de lucro en la gestión de la misma. La asunción del principio de solidaridad supone también reconocer la horizontalidad como base de la relación entre los agentes de cooperación, tanto entre los presentes en la ciudad de València como con las organizaciones e instituciones socias de los países del Sur.
3. **Participación y corresponsabilidad.** La política de cooperación aplicada por el Ajuntament de València apuesta por la participación responsable de los agentes sociales y las instituciones públicas de la ciudad en su definición, diseño y ejecución. La participación e implicación de la ciudadanía, tanto en el Norte como en el Sur, debe considerarse como un principio consustancial a las acciones de cooperación impulsadas por las administraciones locales por lo que el Ajuntament se compromete a promover los espacios y las acciones que permitan ejercer a la ciudadanía el derecho a la participación y conseguir de este modo generar una ciudadanía crítica y comprometida con el desarrollo y la justicia global. Del mismo modo el principio de apropiación democrática y de participación de la ciudadanía y los gobiernos locales en el Norte y en el Sur serán de obligada observación en el apoyo a los procesos de desarrollo en los que se promoverá el acompañamiento de las comunidades locales del Sur.
4. La política de cooperación se concibe desde la **transversalidad y la coherencia de políticas.** La política de cooperación para el desarrollo no debe ser una acción aislada, debe desarrollarse de manera transversal implicando al resto de políticas municipales, nutriéndose al mismo tiempo de ellas y apostando así por la unidad de la acción municipal. Este principio deberá tomar como referencia los ODS y sus metas como marco orientador para la coherencia de las políticas públicas así como el desarrollo e impulso de la transversalización entre servicios municipales.
5. **Rendición de cuentas:** que se materializa en el compromiso municipal con sus diferentes dimensiones: transparencia en la gestión; efectivo control de los recursos y, apuesta por la evaluación, la generación de conocimiento y el aprendizaje. La política de cooperación se realizará en un marco de confianza que se favorecerá desde los espacios virtuales y físicos de acceso a la información, de debate y reflexión colectiva así como desde el rigor y control en la gestión de fondos orientados a la adecuada valoración de los impactos logrados con las acciones realizadas. Para ello, se hace necesaria una estrategia de comunicación innovadora con el fin de aumentar el conocimiento y la comprensión y al mismo tiempo dar a conocer las iniciativas municipales impulsadas y desarrolladas tanto en el Norte como en el Sur.
6. **Coordinación y complementariedad.** El Ajuntament promoverá la coordinación, complementariedad y armonización, tanto con otras entidades locales como con otras administraciones públicas y agentes de cooperación. Con ello, se persigue el uso eficiente



de los recursos, evitando la duplicidad de acciones y mejorando el intercambio de información entre entidades locales haciendo que puedan asumir aspectos de la gestión que individualmente resultan inviables. Estos principios se encaminarán a incrementar el impacto y la eficacia de las acciones de la cooperación a nivel municipal.

## **Enfoques**

Tras el análisis de la aplicación efectiva de los enfoques o prioridades horizontales en cooperación, tales como lucha contra la pobreza, derechos humanos, desarrollo humano sostenible, género, medioambiente y desarrollo sostenible, se llega a la conclusión de que su aplicación efectiva y su potencial aportación en la orientación de políticas ha sido escasa.

En la práctica, el enunciado de estos enfoques resulta complementario pues la alineación con el concepto de desarrollo humano implica necesariamente contemplar las dimensiones antes enumeradas. Por otra parte, su exigencia en el conjunto de acciones apoyadas en el marco de la AOD municipal resulta compleja (acciones muy puntuales tanto en cooperación como en EpD) y a menudo parece que han acabado modificando y/o forzando la redacción de los proyectos en vez de dar un sentido más profundo a los enfoques y contenido substancial dirigido a garantizar de manera efectiva el respeto y realización de los derechos humanos tal y como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales.

En consecuencia el Plan Municipal de Cooperación apuesta por la definición de unos enfoques integrados que realmente sean exigibles y de aplicación al conjunto de las intervenciones y que verdaderamente supongan una determinada orientación de la cooperación apoyada y ejecutada desde el Ajuntament. Los enfoques de obligada observación en todas las acciones impulsadas por la cooperación municipal son coherentes con las potencialidades y valores diferenciales de la cooperación realizada desde las administraciones locales y apuntan precisamente a la puesta en valor de dichas características propias.

Los enfoques de la cooperación internacional para el desarrollo del Ajuntament de València serán:

---

**Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)**

**Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación**

---

### **Enfoque basado en derechos humanos (EBDH)**

El enfoque basado en derechos supone orientar la política de cooperación (y las acciones apoyadas) al efectivo cumplimiento de los derechos humanos como premisa indisoluble del desarrollo humano que abarca el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, ambientales, sociales y culturales. La cooperación para el desarrollo debe contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos, para que los reclamen y de la población titular de obligaciones y responsabilidades, para que los garanticen. De esta manera, la cooperación debe alejarse de planteamientos asistencialistas y promover, sea cual sea el sector de intervención, de población y el ámbito geográfico, la promoción y defensa de los derechos de las personas.



El enfoque basado en derechos se ha de ver como un elemento transformador que permita un cambio de enfoque y que fomente un aumento de las capacidades de todos los actores, por un lado para reclamar los derechos y por otro para garantizar su aplicación efectiva y activa. Este enfoque lleva implícitos una serie de principios transversales, entre otros, la igualdad y no discriminación y, dentro de éste, se incluyen enfoques relativos a la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, la sostenibilidad ambiental, el respeto a la interculturalidad y la inclusividad.

El enfoque de género es transversal a todos los principios mencionados y, el hecho de vincular este enfoque con el enfoque basado en derechos humanos potencia las acciones hacia un ámbito más global, interconectado y promueve un análisis más completo de las realidades.

El Plan Municipal de Cooperación pretende reforzar la aplicación del enfoque basado en derechos humanos de una manera inclusiva y englobar el resto de enfoques como parte natural y substancial del mismo.

### **Enfoque de participación, ciudadanía global y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas de cooperación.**

El Ajuntament de València, como la mayor parte de la cooperación descentralizada, se apoya fundamentalmente en un modelo de gestión indirecta donde ONGD y otros agentes de cooperación, asumen la gestión de una parte significativa de la AOD municipal. Se trata por definición de un modelo con una alta participación y, por tanto, donde debe existir una clara corresponsabilidad entre los distintos agentes implicados.

La política de cooperación debe promover la participación activa del propio Ajuntament, de los agentes de cooperación de la ciudad, de la sociedad valenciana y de los socios del Sur en el diseño, ejecución y evaluación de la AOD. Para ello, se debe apostar por instrumentos y acciones que fomenten la complementariedad entre los diferentes agentes, aprovechando sus respectivas capacidades y promover espacios de encuentro y aprendizaje.

Los diferentes instrumentos de la política municipal de cooperación deberán promover la concienciación e implicación de la ciudadanía, apostando por la generación de una ciudadanía crítica conocedora de las injusticias y las desigualdades, así como la visibilización de los contextos y problemas en los países y áreas donde trabajan los socios del Sur, promoviendo el acompañamiento, el encuentro, el conocimiento mutuo e intercambio de saberes entre ellos y la sociedad valenciana.

En línea con lo anterior, en el momento de redactar el Plan Municipal de Cooperación se está diseñando *la Estrategia de Educación para el Desarrollo en el ámbito no formal* cuya finalidad será la promoción de una ciudadanía global que genere una visión crítica del mundo y que promueva la participación en el entorno socio-político valenciano con una mirada global, permitiendo así posicionarse frente a la globalización y sus consecuencias desde la comprensión holística de los problemas sociales que obstaculizan el desarrollo de capacidades de las personas.



**NOS \_  
ALTRES  
S'ESCRIU  
TOT  
JUNT.**



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ